



## Monitorización y seguimiento del tráfico

# Interceptado el conductor de un camión que circulaba en sentido contrario en la SE-30

- El conductor recorrió seis kilómetros y dio positivo en la prueba de alcohol con una tasa superior a 0,60mg/l en aire espirado, tasa que es delito.
- Los 8 centros de Gestión del Tráfico que la DGT tiene repartidos por la geografía controlan y monitorizan, a través de las cámaras que tiene instaladas en carretera, las vías de alta capacidad.

26 de julio 2024.- Dentro de las tareas de monitorización y seguimiento realizadas durante las 24 horas del día por los Centros de Gestión de la Circulación de la Dirección General de Tráfico, se detectó el pasado miércoles la existencia de un vehículo que iniciaba circulación en sentido contrario desde el puente del Centenario en Sevilla.

El Centro de Gestión del Tráfico del Suroeste con sede en Sevilla, realizó un seguimiento por las cámaras que la Dirección General de Tráfico tiene instaladas en esta vía, y de manera coordinada, con una patrulla de agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, pertenecientes al Destacamento de Sevilla, alertó que sobre las 01:20 horas del pasado 24 de julio un camión circulaba en sentido contrario por la autovía SE-30 dirección Córdoba, por los carriles sentido Huelva.

Durante el tránsito del vehículo, desde el Centro de Gestión del Tráfico del Suroeste se informó de la situación del mismo en tiempo real. De manera complementaria, se desplegó señalización en los Paneles de Mensaje Variable que existen en la vía para advertir al resto de conductores la situación de riesgo existente y requerir que se extremaran las precauciones en la mencionada carretera.

Las imágenes se pueden ver en el video que se adjunta en el mail.



Los agentes del Destacamento de Sevilla, realizando el procedimiento estipulado para este tipo de situaciones y, en colaboración con una patrulla del Cuerpo Nacional de Policía, consiguieron dar el alto al conductor en el kilómetro 3,000 de la SE-30, tras conducir en sentido contrario seis kilómetros, salvaguardando así la seguridad vial de la reseñada autovía.

Al conductor del vehículo se le realizó la prueba de alcohol pertinente, arrojando unas tasas de 0,77 mg/l y 0,79 mg/ en aire, muy por encima del límite penal establecido de 0,60mg/l.

Por estos motivos, al conductor se le investiga por la comisión de un supuesto delito contra la Seguridad Vial por la circulación en sentido contrario (art. 380 Del CP) y por superar las tasas legalmente establecidas (art. 379.2 del CP), pudiendo imponerse penas de prisión de seis meses a dos años y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta seis años.

Conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas es una de las causas que mayor influencia tiene en la producción de siniestros de viales. La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil realiza controles de alcohol y drogas a diario, y agradece las alertas ciudadanas en este ámbito, a fin de evitar accidentes de incalculables consecuencias.

## **CENTROS DE GESTIÓN DEL TRÁFICO**

La Dirección General de Tráfico cuenta con ocho Centros de Gestión del Tráfico repartidos por la geografía dentro de su ámbito competencial: Madrid, Baleares, Levante, Noroeste-Cantábrico, Norte, Pirineos-Valle del Ebro, Sureste y Suroeste.

A través de todos ellos y gracias al trabajo de 700 personas controlan las vías de alta capacidad gracias a las más de 2.000 cámaras de televisión de circuito cerrado; más de 2.000 estaciones de toma de datos, casi 2.500 mensajes de paneles variables; así como 772 secciones de reconocimiento de matrícula y 423 sensores de variables atmosféricas, entre otras tecnologías instaladas en la infraestructura.